

DECLARA TÉRMINO DE CONVENIOS DE CONCURSOS DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES QUE INDICA.

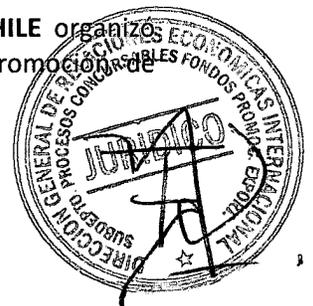
Santiago, 26 de agosto de 2014.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº J-0873/

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3º, 6º, literales d), h) y o) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas Nº J-0897 y Nº J-1089, y sus modificaciones, ambas de 2011; Nº J-0022, Nº J-0061, Nº J-0468, Nº J-0475, Nº J-0688, Nº J-1126 y Nº J-1137, todas de 2012, y Nº J-0010, de 2013; la Resolución de la Contraloría General de la República Nº 1.600, de 2008; los memoranda del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones Nº 3576 y Nº 4705, ambos de 2014; los memoranda de la Dirección Regional Metropolitana Centro Exportador Santiago Nº 259, de 2013, Nº 140, Nº 185, Nº 186, Nº 187 y Nº 266, todos de 2014; el Oficio de la Dirección Regional Centro Exportador de Tarapacá Nº 22, de 2014; el Oficio de la Dirección Regional Centro Exportador de Coquimbo Nº 111, de 2014; el Oficio de la Dirección Regional Centro Exportador de Valparaíso Nº 21, de 2014; los Oficios de la Dirección Regional Centro Exportador del Libertador General Bernardo O'Higgins Nº 479, de 2013, Nº 15, Nº 28, Nº 39 y Nº 45, todos de 2014; el Oficio de la Dirección Regional Centro Exportador del Maule Nº 40, de 2014; los Oficios de la Dirección Regional Centro Exportador del Bío Bío Nº 29 y Nº 31, ambos de 2014; los Oficios de la Dirección Regional Centro Exportador de La Araucanía Nº 36 y Nº 48, ambos de 2014; el Oficio de la Dirección Regional Centro Exportador de Los Lagos Nº 29, de 2014; y los Pases Internos del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones Nº 5 y Nº 6, ambos de 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante indistintamente **DIRECON** o **PROCHILE**, realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de bienes y/o servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones, disponiendo para ello de recursos que cada año le entrega la ley de presupuestos para el sector público. Dichos recursos provienen de la asignación que dicha ley le hace directamente para promover exportaciones y de recursos asignados presupuestariamente al Ministerio de Agricultura, para la promoción de exportaciones de carácter Silvoagropecuarias.
2. Que, para efectos de regular la asignación de estos recursos públicos, **PROCHILE** organizó durante los años 2012 y 2013, entre otros, los siguientes Concursos de Promoción de Exportaciones:





- a) Primer Llamado al Concurso para la Postulación de Proyectos Empresariales de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias y Productos del Mar Año 2012, regido por las Bases aprobadas por Resolución Exenta N° J-0897, de 27 de septiembre de 2011; adjudicado mediante Resolución Exenta N° J-0022, de 12 de enero de 2012. Los convenios celebrados entre **PROCHILE** y las adjudicatarias tendrían una vigencia de 150 días hábiles posteriores a la fecha de finalización de ejecución de la última actividad del proyecto.
 - b) Segundo Llamado al Concurso para la Postulación de Proyectos Empresariales de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias y Productos del Mar Año 2012, regido por las Bases aprobadas por Resolución Exenta N° J-0897, de 27 de septiembre de 2011; adjudicado mediante Resolución Exenta N° J-0468, de 22 de mayo de 2012. Los convenios celebrados entre **PROCHILE** y las adjudicatarias tendrían una vigencia de 150 días hábiles posteriores a la fecha de finalización de ejecución de la última actividad del proyecto.
 - c) Concurso para la Postulación de Proyectos Empresariales y Sectoriales de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias y Productos del Mar Año 2013, regido por las Bases aprobadas por Resolución Exenta N° J-1137, de 8 de octubre de 2012; adjudicado mediante Resolución Exenta N° J-0010, de 3 de enero de 2013. Los convenios celebrados entre **PROCHILE** y las adjudicatarias tendrían una vigencia de 120 días corridos posteriores a la fecha de finalización de ejecución de la última actividad del proyecto.
 - d) Concurso para la Postulación de Proyectos de Promoción de Exportaciones Sector Artesanía, Industria, Servicios y Turismo Año 2012, regido por las Bases aprobadas por Resolución Exenta N° J-0061, de 31 de enero de 2012; adjudicado mediante Resolución Exenta N° J-0475, de 24 de mayo de 2012. Los convenios celebrados entre **PROCHILE** y las adjudicatarias tendrían una vigencia de 150 días hábiles posteriores a la fecha de finalización de ejecución de la última actividad del proyecto.
 - e) Programa para la Internacionalización de la Innovación – CONTACTChile, Segundo Llamado Año 2012, regido por las Bases aprobadas por Resolución Exenta N° J-0688, de 19 de julio de 2012; adjudicado mediante Resolución Exenta N° J-1126, de 4 de octubre de 2012. Los convenios celebrados entre **PROCHILE** y las adjudicatarias tendrían una vigencia de 90 días corridos siguientes a la fecha de presentación de la rendición de cuenta de gastos del proyecto.
3. Que solicitado el término anticipado de los convenios que se individualizan en la parte resolutive de esta Resolución por el Memorandum del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones N° 4705, de 2014; por los memoranda de la Dirección Regional Metropolitana Centro Exportador Santiago N° 259, de 2013, N° 140, N° 185, N° 186, N° 187 y N° 266, todos de 2014; por el Oficio de la Dirección Regional Centro Exportador de Tarapacá N° 22, de 2014; por el Oficio de la Dirección Regional Centro Exportador de Coquimbo N° 111, de 2014; por el Oficio de la Dirección Regional Centro Exportador de Valparaíso N° 21, de 2014; por los Oficios de la Dirección Regional Centro Exportador del Libertador General Bernardo O'Higgins N° 479, de 2013, N° 15, N° 28, N° 39 y N° 45, todos de 2014; por el Oficio de la





Dirección Regional Centro Exportador del Maule N° 40, de 2014; por los Oficios de la Dirección Regional Centro Exportador del Bío Bío N° 29 y N° 31, ambos de 2014; por los Oficios de la Dirección Regional Centro Exportador de La Araucanía N° 36 y N° 48, ambos de 2014; por el Oficio de la Dirección Regional Centro Exportador de Los Lagos N° 29, de 2014; y por los Pases Internos del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones N° 5 y N° 6, ambos de 2014; y habiéndose constatado el vencimiento del plazo de vigencia de los mismos, no procede su término anticipado, por el motivo ya señalado.

4. Que para efectos de formalizar y dejar constancia del término de los convenios individualizados en la parte resolutive de esta Resolución, por vencimiento del plazo de vigencia de los mismos, se ha considerado necesario dictar una Resolución que declare tal hecho.

RESUELVO:

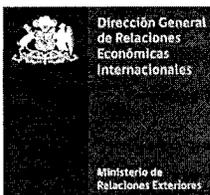
I. DECLÁRASE EL TÉRMINO DE LOS CONVENIOS correspondientes al Concurso para la Postulación de Proyectos Empresariales de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias y Productos del Mar Año 2012, presentados al Primer Llamado hecho por **PROCHILE** y adjudicados mediante Resolución Exenta N° J-0022, de 2012; por haber vencido el plazo de la vigencia de los mismos:

NÚMERO PROYECTO	ADJUDICATARIO	RESOLUCIÓN APROBATORIA	VENCIMIENTO CONVENIO
1276415 ✓	INVERSIONES COSMÉTICAS SpA	N° J-1106 / 2012	10/04/2013
1276574 ✓	BODEGAS Y VIÑEDOS TRES PALACIOS SpA	N° J-0264 / 2012	10/04/2013

II. DECLÁRASE EL TÉRMINO DE LOS CONVENIOS correspondientes al Concurso para la Postulación de Proyectos Empresariales de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias y Productos del Mar Año 2012, presentados al Segundo Llamado hecho por **PROCHILE** y adjudicados mediante Resolución Exenta N° J-0468, de 2012; por haber vencido el plazo de la vigencia de los mismos:

NÚMERO PROYECTO	ADJUDICATARIO	RESOLUCIÓN APROBATORIA	VENCIMIENTO CONVENIO
1279462 ✓	BERRIES DEL BÍO BÍO S.A.	N° J-0878 / 2012	27/06/2013
1279473 ✓	SOCIEDAD AGROCOMERCIAL ALICANTE LIMITADA	N° J-1041 / 2012	05/08/2013
1279444 ✓	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA KOLKO LIMITADA	N° J-0907 / 2012	25/04/2013





1279520	VITIVINÍCOLA PÉREZ CRUZ LIMITADA	Nº J-0882 / 2012	22/05/2013
1279524	VITIVINÍCOLA PÉREZ CRUZ LIMITADA	Nº J-0883 / 2012	20/06/2013

III. DECLÁRASE EL TÉRMINO DE LOS CONVENIOS correspondientes al Concurso para la Postulación de Proyectos Empresariales y Sectoriales de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias y Productos del Mar Año 2013, adjudicados por la Resolución Exenta Nº J-0010, de 2013; por haber vencido el plazo de la vigencia de los mismos:

NÚMERO PROYECTO	ADJUDICATARIO	RESOLUCIÓN APROBATORIA	VENCIMIENTO CONVENIO
1386344	EXPORTADORA SAN GREGORIO S.A.	Nº J-0371 / 2013	06/09/2013
1386518	COMPAÑÍA PISQUERA DE CHILE S.A.	Nº J-0689 / 2013	27/11/2013
1386276	EXPORTADORA BAIKA S.A.	Nº J-0365 / 2013	30/03/2014
1386473	AGROINDUSTRIAL ALMAZARA HACIENDA LOLOL LIMITADA	Nº J-0831 / 2013	28/12/2013
1386551	CHILE BOTANICS S.A.	Nº J-0480 / 2013	28/02/2014
1386448	COMUNIDAD AYMARA INDÍGENA DE CANCOSA	Nº J-0829 / 2013	11/03/2014
1386508	MADERAS RADIATA S.A.	Nº J-0503 / 2013	27/02/2014
1386493	INDUSTRIAS RÍO ITATA II S.A.	Nº J-0630 / 2013	30/03/2014
1386374	AGRÍCOLA GRANJA OASIS LIMITADA	Nº J-0915 / 2013	12/02/2014
1386450	SERVICIOS INTERNACIONALES COMEXPORT LIMITADA	Nº J-0324 / 2013	27/02/2014
1386479	CARLOS CLAUDIO LUIS DROGUETT VALDOVINOS	Nº J-0731 / 2013	28/12/2013
1386439	AGRÍCOLA AGROMOBA LIMITADA	Nº J-0396 / 2013	28/08/2013
1386466	CÉSAR ANTONIO FAÚNDES VIDAL	Nº J-0563 / 2013	28/10/2013

IV. DECLÁRASE EL TÉRMINO DEL CONVENIO correspondiente al Concurso para la Postulación de Proyectos de Promoción de Exportaciones Sector Artesanía, Industria, Servicios y Turismo Año 2012, adjudicado por la Resolución Exenta Nº J-0475, de 2012; por haber vencido el plazo de vigencia del mismo:

NÚMERO PROYECTO	ADJUDICATARIO	RESOLUCIÓN APROBATORIA	VENCIMIENTO CONVENIO
1273527	CHILE SIN S.A.	Nº J-1108 / 2012	07/06/2013



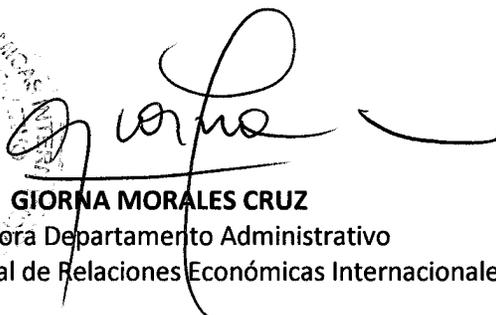


V. **DECLÁRASE EL TÉRMINO DE LOS CONVENIOS** correspondientes al Programa para la Internacionalización de la Innovación – CONTACTChile, presentados al Segundo Llamado hecho por **PROCHILE** y adjudicados mediante Resolución Exenta N° J-1126, de 2012; por haber vencido el plazo de la vigencia de los mismos:

NÚMERO PROYECTO	ADJUDICATARIO	RESOLUCIÓN APROBATORIA	VENCIMIENTO CONVENIO
1271482	ASESORÍAS INFO2000 LIMITADA	N° J-0004 / 2013	28/02/2014
1271459	IONIX SpA	N° J-1326 / 2012	08/05/2013

VI. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7° de la Ley 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GIORNA MORALES CRUZ
Directora Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Mu
MUA

Distribución:

1. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
2. Dirección Regional Metropolitana Centro Exportador Santiago.
3. Dirección Regional Centro Exportador de Tarapacá.
4. Dirección Regional Centro Exportador de Coquimbo.
5. Dirección Regional Centro Exportador de Valparaíso.
6. Dirección Regional Centro Exportador del Libertador General Bernardo O'Higgins.
7. Dirección Regional Centro Exportador del Maule.
8. Dirección Regional Centro Exportador del Bío Bío.
9. Dirección Regional Centro Exportador de La Araucanía.
10. Dirección Regional Centro Exportador de Los Lagos.
11. Sección Planificación y Presupuesto (presupuesto@direcon.gob.cl).
12. Sección de Transferencias a Privados (transferencias@direcon.gob.cl).
13. Departamento Jurídico (original).
14. Oficina de Partes.

